

Trunkeng



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

Comisión Federal de Telecomunicaciones
COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA
16 MAR 2005
RECIBIDO
HORA: 13:00

COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA 00004889

**DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES DEL
ESPECTRO RADIOELÉCTRICO**

LICITACIÓN No. 15 – Informe sobre Desarrollo de
Subasta

México, D. F., a 16 de marzo de 2005

INFORME RELATIVO AL DESARROLLO DE LA ETAPA DE SUBASTA DENTRO DE LA LICITACIÓN No. 15

1. Conforme a lo establecido los numerales 4 y 12 de las Bases de Licitación (en lo sucesivo las "Bases"), 3.3 y 4 del Manual de la Subasta (en lo sucesivo el "Manual"), el 10 de enero de 2005, de las 11:30 a las 13:30 horas, se llevó a cabo en la Sala de Subastas ubicada en el primer piso de Bosque de Radiatas No. 44, Col. Bosques de las Lomas, la Ronda 1 de la subasta dentro del proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas con cobertura en las áreas básicas de servicio que conforman la Zona Norte-Uno (Licitación No. 15).
2. A partir de dicha ronda, las demás se llevaron a cabo conforme al calendario aprobado por el Pleno en sus sesiones extraordinarias del 6 de enero de 2005 y 28 de enero de 2005.
3. Para efectos de la etapa de subasta, la Comisión requirió los servicios de un notario público a efecto de que:
 - a) Se diera fe de la veracidad de las posturas introducidas en el sistema de cómputo desarrollado para la subasta.
 - b) Certificar y dar fe de hechos del cierre de cada una de las rondas durante el proceso de subasta.
4. El Notario Público que proporcionó a esta Comisión los servicios mencionados anteriormente fue el Lic. Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público No. 243 del Distrito Federal.

Participantes

5. Conforme a las Constancias de Participación emitidas por el Pleno con fecha 5 de enero de 2005, y notificadas con fecha 7 de enero del presente, y de acuerdo con lo establecido en las Bases, los Participantes en la Subasta fueron:
 - a) *Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.*
 - b) *Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.* ✓
 - c) *Teleactivos, S.A. de C.V.*
 - d) *Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.*

Procedimiento de Registro de los Representantes autorizados para presentar posturas

6. Previo al inicio de cada Ronda, se requirió que por cada Participante, un representante de los tres autorizados por éstos para presentar posturas en la Licitación No. 15, procediera a firmar en el Registro correspondiente, y que proporcionaran copia de sus respectivas identificaciones, mismas que se anexaron al Registro y que fueron verificadas contra su original por el Notario Público. Los registros correspondientes a cada Ronda, obran en el expediente de la Licitación No. 15.



Desarrollo de las Rondas y las Etapas de la Subasta

7. El procedimiento de subasta se llevó a cabo utilizando el Sistema de Administración de Subastas (en lo sucesivo "**SAS**"), propiedad de la *Federal Communications Commission* (FCC, por sus siglas en Inglés) y cuyos derechos de uso fueron otorgados a esta Comisión mediante convenio suscrito por ambas agencias reguladoras.

8. Durante el procedimiento de Subasta, de conformidad con las **Bases**, así como el Anexo 1 de las mismas, el **SAS** estuvo configurado para que los Participantes estuvieran en posibilidades de presentar posturas, sujetos a los puntos garantizados por cada uno de ellos, en 410 concursos distribuidos en las 22 Áreas Básicas de Servicio, incluidas en la licitación. Se llevaron a cabo un total de **17** rondas. La celebración de las mismas tuvo lugar de acuerdo a lo señalado en el numeral 12.1 de las **Bases**, así como los numerales 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 del **Manual**, y el calendario referido en el párrafo 2 anterior.

9. El procedimiento para la presentación de posturas consistió en que el representante autorizado de cada Participante se presentaba previo al inicio de cada ronda para proceder a registrarse, para lo cual presentaba la identificación correspondiente y se cotejaba que su nombre estuviera incluido en la lista de 3 representantes autorizados para presentar posturas según lo manifestado por cada Participante en la documentación presentada a esta Comisión. Una vez registrados, y en punto de la hora señalada para el inicio de cada ronda, el representante autorizado por cada Participante ingresaba a la Sala de Subastas, donde a cada uno de ellos le era asignado un equipo de cómputo para introducir la respectiva clave de confidencialidad para poder tener acceso al **SAS**. Las claves de confidencialidad fueron entregadas, para tal fin, a los representantes legales de cada una de las empresas participantes, en sobre sellado, con fecha 7 de enero de 2005, conforme a lo previsto en los numerales 4 y 11.2 de las **Bases**.

10. En la ronda 1, una vez que tuvieron acceso al **SAS**, cada uno de los representantes autorizados ingresaron su postura inicial de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del **Manual**, quedando registrada en el **SAS** la hora exacta en que fue presentada cada una de las posturas iniciales, imprimiéndose inmediatamente después el respectivo reporte de Verificación de Posturas, de conformidad con el numeral 5.4 del **Manual** y firmando para constancia, ante el Notario Público, los representantes autorizados para presentar posturas, el Administrador del **SAS** o el Titular de la Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico, y el representante de Transparencia Mexicana, A.C.. Este procedimiento fue realizado en cada una de las rondas. Al término de cada ronda y previo al inicio de la ronda siguiente, la Comisión publicó en su página de Internet los resultados de cada una de ellas.

Etapa 1 de la Subasta

11. De acuerdo con lo previsto en el numeral 12.1 del **Manual**, la **Etapa 1** de la Subasta tuvo lugar de la Ronda 1 a la Ronda 4. Ello, en virtud de que las posturas válidas presentadas por los Participantes durante las Rondas 2, 3 y 4 fueron para concursos cuyos suma de puntos asignados, fue menor a los 2,645 puntos a los que se refiere dicho numeral.

12. Conforme al numeral 10.1 del **Manual**, los Participantes debían mantener un nivel de actividad de al menos **60 por ciento** del total de puntos que habían garantizado mediante la constitución de la Garantía de Seriedad. El cuadro a continuación muestra el nivel de actividad de cada uno de los Participantes durante cada una de las Rondas de la **Etapa 1**:



**Etapa 1
Porcentajes de Actividad por Participante
(Mínimo requerido: 60%)**

Participante	Concepto	Etapa 1			
		Ronda 1	Ronda 2	Ronda 3	Ronda 4
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	Nivel de Actividad (Puntos)	6,235	5,976	5,976	5,976
	Nivel de Actividad en %	84.2%	80.7%	80.7%	80.7%
	Capacidad para presentar posturas, al término de la Ronda (Puntos)	7,401	7,401	7,401	7,401
Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.	Nivel de Actividad (Puntos)	542	542	542	542
	Nivel de Actividad en %	63.8%	63.8%	63.8%	63.8%
	Capacidad para presentar posturas, al término de la Ronda (Puntos)	849	849	849	849
Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.	Nivel de Actividad (Puntos)	125	125	125	125
	Nivel de Actividad en %	100%	100%	100%	100%
	Capacidad para presentar posturas, al término de la Ronda (Puntos)	125	125	125	125
Teleactivos, S.A. de C.V.	Nivel de Actividad (Puntos)	0	0	0	0
	Nivel de Actividad en %	0%	0%	0%	0%
	Capacidad para presentar posturas, al término de la Ronda (Puntos)	4,703	4,703	4,703	0

13. Según lo que se muestra en el cuadro anterior, en las Rondas 1, 2 y 3, el Participante Teleactivos, S.A. de C.V. incumplió con el nivel mínimo de actividad requerido, en términos de los numerales 10.1 y 10.2 del **Manual**, por lo que conforme a lo previsto en los numerales 13.1 y 13.2 del propio **Manual**, el **SAS** redujo en cada una de dichas rondas el acervo de 3 dispensas con las que contaba este Participante al inicio de la Ronda 1. Por lo anterior, al inicio de la Ronda 4, Teleactivos, S.A. de C.V. ya no contaba con dispensa alguna, por lo que cualquier incumplimiento respecto al nivel mínimo de actividad se traduciría en una reducción en la capacidad para presentar posturas de este Participante, de conformidad con lo previsto en los numerales 11.3, 11.4 y 13.3 del **Manual**. En tal virtud, y en cumplimiento a lo dispuesto en dichos numerales, al término de la Ronda 4, el **SAS** redujo la capacidad del Participante Teleactivos, S.A. de C.V. para presentar posturas a 0 (cero) puntos. Por tal motivo, al término de la Ronda 4, Teleactivos, S.A. de C.V. terminó su participación en la Subasta, y por tanto en la Licitación No. 15, en términos de lo dispuesto en el numeral 13.4 del **Manual**.

Etapa 2 de la Subasta.

14. De acuerdo con lo previsto en el numeral 12.2 del **Manual**, la **Etapa 2** de la Subasta tuvo lugar de la Ronda 5 a la Ronda 7. Lo anterior, en virtud de que las posturas válidas presentadas por los Participantes durante las Rondas 5, 6 y 7 fueron para concursos cuyos suma de puntos asignados, fue menor a los 1,322 puntos a los que se refiere dicho numeral.



15. Conforme al numeral 10.1 del Manual de la Subasta, los Participantes debían mantener un nivel de actividad de al menos **80 por ciento** del total de puntos que habían garantizado mediante la constitución de la Garantía de Seriedad. El cuadro a continuación muestra el nivel de actividad de cada uno de los Participantes durante cada una de las Rondas de la **Etapa 2**:

Etapa 2
Porcentajes de Actividad por Participante
(Mínimo requerido: 80%)

Participante	Concepto	Etapa 2		
		Ronda 5	Ronda 6	Ronda 7
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	Nivel de Actividad (Puntos)	6.065	6.065	5.940
	Nivel de Actividad en %	81.9%	81.9%	80.3%
	Capacidad para presentar posturas, al término de la Ronda (Puntos)	7.401	7.401	7.401
Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.	Nivel de Actividad (Puntos)	698	467	467
	Nivel de Actividad en %	82.2%	55.0%	55.0%
	Capacidad para presentar posturas, al término de la Ronda (Puntos)	849	849	849
Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.	Nivel de Actividad (Puntos)	125	125	125
	Nivel de Actividad en %	100%	100%	100%
	Capacidad para presentar posturas, al término de la Ronda (Puntos)	125	125	125
Teleactivos, S.A. de C.V.	Nivel de Actividad (Puntos)	TP	TP	TP
	Nivel de Actividad en %	TP	TP	TP
	Capacidad para presentar posturas, al término de la Ronda (Puntos)	TP	TP	TP

Nota: TP se refiere a que Terminó su Participación

16. El cuadro anterior también permite mostrar que durante la **Etapa 2**, y de acuerdo con lo establecido en los numerales 10.1, 11.3 y 13 del **Manual**, el Participante Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. incumplió con el nivel mínimo de actividad requerido durante la Ronda 6 y la Ronda 7, por lo que al término de cada una de ellas, el **SAS** aplicó en forma automática una dispensa, con lo cual, este Participante evitó que la capacidad para presentar posturas con la que inició la Subasta se viera reducida.

Etapa 3 de la Subasta

17. Conforme al numeral 12.2 del **Manual**, la **Etapa 3** de la Subasta tuvo lugar de la Ronda 8 a la Ronda 17. En este caso, fue precisamente la ronda 17 la última de la Subasta, en virtud de haberse presentado el supuesto previsto en el numeral 3.7 del **Manual**, pues en dicha ronda, el **SAS** no registró la presentación de ninguna postura válida o bien, el retiro de al menos una postura válida más alta presentada en rondas anteriores.



18. Con base en lo establecido en el numeral 10.1 del **Manual**, los Participantes debían mantener un nivel de actividad de al menos **100 por ciento** del total de puntos que habían garantizado mediante la constitución de la Garantía de Seriedad. El cuadro a continuación muestra el nivel de actividad de cada uno de los Participantes durante cada una de las Rondas de la **Etapa 3**:

Etapa 3
Porcentajes de Actividad por Participante
(Mínimo requerido: 100%)

Participante	Concepto	Etapa 2									
		Ronda 8	Ronda 9	Ronda 10	Ronda 11	Ronda 12	Ronda 13	Ronda 14	Ronda 15	Ronda 16	Ronda 17
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	Nivel de Actividad (Puntos)	5890	6311	6311	6286	6311	6309	6309	6309	6309	6309
	Nivel de Actividad en %	79.6%	100.0%	100.0%	99.6%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	Capacidad para presentar posturas, al término de la Ronda (Puntos)	7401	6311	6311	6311	6311	6309	6309	6309	6309	6309
Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.	Nivel de Actividad (Puntos)	467	467	467	467	461	461	441	441	441	441
	Nivel de Actividad en %	55.0%	55.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	Capacidad para presentar posturas, al término de la Ronda (Puntos)	849	849	467	467	461	461	441	441	441	441
Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.	Nivel de Actividad (Puntos)	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
	Nivel de Actividad en %	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Capacidad para presentar posturas, al término de la Ronda (Puntos)	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
Teleactivos, S.A. de C.V.	Nivel de Actividad (Puntos)	TP	TP	TP	TP	TP	TP	TP	TP	TP	TP
	Nivel de Actividad en %	TP	TP	TP	TP	TP	TP	TP	TP	TP	TP
	Capacidad para presentar posturas, al término de la Ronda (Puntos)	TP	TP	TP	TP	TP	TP	TP	TP	TP	TP

Nota: TP se refiere a que Terminó su Participación

19. El cuadro de arriba, muestra que durante la **Etapa 3**, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.1 del **Manual**, el Participante Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. incumplió con el nivel mínimo de actividad requerido durante la Ronda 8. Por su parte, Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V. incumplió con el nivel mínimo de actividad en la Ronda 8 y 9; en el primer caso, dicho Participante utilizó en forma proactiva su tercer dispensa, para posteriormente al agotar el acervo de dispensas, tener que participar con una menor capacidad. En el caso del segundo Participante, el **SAS** aplicó en forma automática la primer dispensa de su acervo.



20. Cabe mencionar que al término de la Subasta, Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V. había disminuido su capacidad para presentar posturas de los 7,401 puntos que tenía al inicio de la Ronda 1 a los 6,309 puntos con los que terminó en la Ronda 17, con la que concluyó la Subasta. Por su parte, Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., inició la subasta con 849 puntos, pero al término de la subasta, contaba con sólo 441 puntos.

Conclusión de la Subasta

21. Conforme a lo señalado en el párrafo 17 anterior, La subasta concluyó el 11 de febrero de 2005, al término de la Ronda 17 dentro de la Tercera Etapa, al cumplirse lo previsto en el numeral 3.7 del **Manual** que establece, que la Subasta terminará cuando al final de una Ronda de la tercera etapa, ninguno de los Participantes hubiese presentado por lo menos una nueva postura válida en cuando menos un Concurso de la Subasta o hubiese retirado una Postura Válida Más Alta (en lo sucesivo "PVMA"), presentada en Rondas anteriores. A continuación se presenta un resumen de la conclusión de la subasta:

Licitación No. 15 (Zona Norte-Uno) Posturas Válidas más Altas por Participante			
Postor	No. Concursos en los que tiene PVMA	Cantidad de ABS en las que se distribuyen las PVMA	Monto Total de PVMA (Pesos)
Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.	11	6	\$1,041,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	299	22	\$12,690,000.00
Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.	1	1	\$275,000.00
Monto Total PVMA			\$14,006,000.00

Concursos Desiertos (No hubo presentación ni retiro de posturas)	Cantidad de ABS en las que se distribuyen
99	13

Penas Convencionales

22. Conforme a lo previsto en el numeral 14 del Manual, y sujeto a lo dispuesto en los numerales 15 a 18, también del Manual, durante la Ronda 13 de la Subasta, el representante del



México, D. F., a 16 de marzo de 2005

Participante Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V., efectuó el retiro de PVMA en diversos concursos, como se muestra en el cuadro a continuación:

(A)					(C)	(D)	(E)=(C)-(D)
Ronda	Concursos Retirados (Clave)				Importe de la PVMA Retirada (Pesos)	Monto de la Postura al Término de la Subasta (Pesos)	Monto de la Pena Convencional (Pesos)
13	6	RMT	E	1.4	\$ 50,000	\$ 0.00	\$ 50,000
	7	RMT	E	1.4	\$ 50,000	\$ 0.00	\$ 50,000
	8	RMT	E	1.4	\$ 50,000	\$ 0.00	\$ 50,000
	9	RMT	E	1.4	\$ 50,000	\$ 0.00	\$ 50,000
	10	RMT	E	1.4	\$ 50,000	\$ 0.00	\$ 50,000
	12	RMT	E	1.4	\$ 50,000	\$ 0.00	\$ 50,000
	88	RMT	E	2.4	\$ 20,000	\$ 0.00	\$ 20,000
	89	RMT	E	2.4	\$ 20,000	\$ 0.00	\$ 20,000
	131	RMT	C	2.7	\$ 6,000	\$ 0.00	\$ 6,000
	311	RMT	C	6.2	\$ 46,000	\$ 0.00	\$ 46,000
368	RMT	C	6.5	\$ 32,000	\$ 0.00	\$ 32,000	
Monto Total					\$424,000.00	\$ 0.00	\$424,000.00

23. De acuerdo a lo señalado en el párrafo 22 anterior, y de conformidad con el numeral 18 del **Manual**, procede que el Participante Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V. pague por concepto de las penas convencionales a que se refieren los numerales 15 a 18 del **Manual**, un total de \$424,000.00 Pesos (Cuatrocientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.). Este monto resulta de calcular para cada concurso la diferencia entre la PVMA retirada por Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V. y el monto de la postura ganadora al término de la Subasta. Sin embargo, al no haber existido posturas ganadoras en dichos concursos, el monto de la pena convencional es equivalente al monto de la PVMA retirada.

Atentamente,
El Director General


Juan Gerardo Flores Ramirez

Ccp. Roberto García Requena.- Coordinador General Ejecutivo